



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE DISTRITOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CLAÚSULA 1: OBJETO DEL CONTRATO

Vigilancia de los siguientes Centros Municipales de Distrito dependientes de la Concejalía de Participación Ciudadana y de sus instalaciones anexas.

- Centro Municipal de Distrito de Teis, Camino Maceiras s/n
 - Pabellón polideportivo
 - Auditorio
- Centro Municipal de Distrito del Casco Viejo, calle Oliva nº 12
- Centro Municipal de Distrito de Coruxo, Av. Ricardo Mella nº 296
- Centro Municipal de Distrito de Saiáns, Bajada a playa, nº 83

CLAÚSULA 2: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para alcanzar sus objetivos, durante el período que se desea contratar, se realizarán las acciones que a continuación se especifican y que son las que justifican los servicios a contratar:

1. Conexión a la central receptora de alarmas del adjudicatario de las alarmas existentes en los centros e instalaciones anexas objeto de este contrato.
2. Visitas de control en los centros:
 - a) Una (1) a cada uno de los centros entre las 21.30 horas y las 09.30 horas todos los días del año
 - b) Una (1) entre las 10.00 horas y las 21.30 horas los sábados, domingos y festivos
 - c) Una (1) en el momento del cierre en la tarde de las instalaciones cuando menos en los centros de Coruxo y Saiáns
3. Sistema de vídeo vigilancia con grabación de imágenes independiente en cada uno de los centros, con mantenimiento integral y relevo de equipos averiados, excepto los debidos a actos vandálicos.
 - a) Formación en el uso del sistema de grabación de imágenes al personal de los centros
 - b) La respuesta ante averías deberá ser como máximo de 48 horas
 - c) Se garantizará un mantenimiento mínimo del equipamiento cada 18 meses

CLAÚSULA 3: LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria realizará las acciones objeto de esta licitación en las siguientes instalaciones:

- Centro Municipal de Distrito de Teis, Camino Maceiras s/n
- Centro Municipal de Distrito del Casco Viejo, calle Oliva nº 12



- Centro Municipal de Distrito de Coruxo, Av. Ricardo Mella nº 296
- Centro Municipal de Distrito de Saiáns, Bajada a playa, nº 83

CLÁUSULA 4: RESPUESTA ANTE INCIDENTES

La adjudicataria deberá ofrecer el siguiente nivel mínimo de respuesta ante incidencias:

- Servicio de acuda inmediata ante cualquier incidencia
- Dos servicios de acuda incluidos entre las 21:30 horas y las 09:30 horas todos los días del año

CLÁUSULA 5: PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto de trabajo presentado por la entidad adjudicataria, determinará:

- Cómo organizar la prestación del servicio
- El personal que va a dedicar al mismo, así como a la agilidad en el relevo del mismo en caso de contingencias surgidas
- Metodología en la respuesta ante intrusiones

Este proyecto estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del servicio.

CLÁUSULA 6: REUNIONES DE COORDINACIÓN

El/La contratista se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias, con la persona responsable designada por el Ayuntamiento al objeto de unificar criterios de trabajo, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por el dicho Servicio.

CLÁUSULA 7: INFORMES

La entidad adjudicataria deberá presentar cuando menos los informes siguientes:

1. Informe diario de incidencias
2. Informe mensual, que contendrá:
 - a) Relación de las incidencias en el período, clasificadas por tipo.
 - b) Nivel de resolución de incidencias
 - c) Propuestas de mejora
3. El Ayuntamiento podrá solicitar a la entidad adjudicataria en otros períodos del año, los datos o valoraciones que considere necesarias

CLÁUSULA 8: RECURSOS HUMANOS

El licitador deberá indicar en su proposición el personal que adscribirá al contrato.

CLÁUSULA 9: EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A entidad adjudicataria aportará el equipamiento básico del personal y los equipos de conexión a la central receptora de alarmas (sensores,



sirenas, etc.), sistema de vídeo vigilancia y grabación necesario para el desarrollo de los trabajos contratados, incluyendo el mantenimiento integral del mismo tanto de software como de hardware, que llevará añadida la sustitución de los equipos averiados, excepto los debidos a actos vandálicos, y será cuando menos el siguiente:

- Centro Municipal de Distrito de Teis:
 - 1 Grabadora digital con monitor de 19"
 - 6 Cámaras (*3 interiores y 3 exteriores*)
 - 1 Software de gestión de video.
- Centro Municipal de Distrito del Casco Viejo:
 - 1 Grabadora digital con monitor de 19"
 - 4 Cámaras (*interiores*)
 - 1 Software de gestión de video.
- Centro Municipal de Distrito de Coruxo:
 - 1 Grabadora digital con monitor de 19"
 - 4 Cámaras (*2 interiores y 2 exteriores*)
 - 1 Software de gestión de video.
- Centro Municipal de Distrito de Saiáns:
 - 1 Grabadora digital con monitor de 19"
 - 4 Cámaras (*3 interiores y 1 exteriores*)
 - 1 Software de gestión de video.